ACTA DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÒN EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN PABLO II.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa JUAN PABLO II de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, el suscrito Rector procede a ordenar la apertura del proceso de selección contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

La descripción de la necesidad, la forma en que se pretende satisfacer, las condiciones del contrato a celebrar, el objeto de la contratación, las obligaciones contractuales, el lugar de ejecución, plazo, modalidad de selección, presupuesto oficial asignado, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, criterios de selección y evaluación, supervisión, estarán contenidos en los respectivos estudios previos.

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, 22 de junio de 2026

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT: **805028735-7**

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÒN JUAN PABLO II

CERTIFICA:

Que, en la Institución Educativa, no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad requerida para desarrollar las funciones propias de para cumplir con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que cumpla con la idoneidad necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Acompañamiento en la ejecucion del proceso contractual- Revision y analisis, conceptuado casos puntuales correspondiente al manejo del Fondo Servicio Educativo y de los procesos contractuales.
- Revisar la documentación necesaria para contratar con la institución de acuerdo a los parámetros de contratación estatal.
- Publicar los contratos y anexos en SECOPIIy SIA Observa de acuerdo a las directrices impartidas.
- Publicacion del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el SECOPII.
- Registro y rendicion mensual de la informacion contactual y presupuestal en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA.
- Colaborar con las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En Constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día veintidos (22) de junio de dos mil veintiseis (2026).

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN PABLO II.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa JUAN PABLO II se procede a realizar los estudios previos para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÒN

2. OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.

3. DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, es importante contar con un funcionario para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa en el servicio de manejo manejo del Fondo Servicio Educativo y de los procesos contractuales que se elaboran durante el año lectivo, manejando de manera correcta las tablas de retención documental, acompañando el proceso de ejecucion y de recepción de cotizaciones hasta el archivo final. Asi mismo se requiere que la información sea publicada en la plataforma secopII y sia observa para dar cumplimiento a los requerimientos de transparencia, razón por la cual se requiere del apoyo de una persona natural que cuente con la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa JUAN PABLO II requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.

La Institución Educativa JUAN PABLO II, no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la

definición técnica.

“Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito Especial de Santiago de Cali”.

4. DEFINICIÒN TÈCNICA:
Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

- Acompañamiento en la ejecucion del proceso contractual- Revision y analisis, conceptuado casos puntuales correspondiente al manejo del Fondo Servicio Educativo y de los procesos contractuales.
- Revisar la documentación necesaria para contratar con la institución de acuerdo a los parámetros de contratación estatal.
- Publicar los contratos y anexos en SECOPI y SECOPIIy SIA Observa de acuerdo a las directrices impartidas.
- Publicacion del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el SECOPII.
- Registro y rendicion mensual de la informacion contactual y presupuestal en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA.
- Colaborar con las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISION:
La supervisión del contrato estará a cargo del señor RAMIRO DIAZ PARRA, Técnico Operativo de la Institución Educativa JUAN PABLO II.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÒN:
El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:
La Institución Educativa JUAN PABLO II del Distrito Especial de Santiago de Cali.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($13.050.000) y será pagado de la siguiente manera: una primera (1) y segunda (2) cuota por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) cada una y el resto de las cuotas es decir desde la tercera (3) a la séptima (7) cuota o emolumento por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.450.000) cada una previo a la presentacion del documento equivalente y a la previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

6. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta lo señalado Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

7. SOPORTE TÈCNICO Y ECONÒMICO DEL CONTRATO:
Para el presente contrato, se estima que los honorarios del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000).

La Institución Educativa cuenta con el registro presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 0000016 del 18 de junio de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS PROFESIONALES por valor de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($13.050.000) con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago de servicios que se requiere.

8. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:
La Institución Educativa JUAN PABLO II, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:
Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.
El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal Secop.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Al analizar el comportamiento de la economía nacional y a pesar del golpe recibido por la reducción de los precios del petróleo, el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos y el mal momento de nuestros principales socios comerciales, durante 2018 se consiguió que la economía colombiana siguiera adelante. En concordancia con la información arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, “Durante el periodo de 2020, los principales indicadores económicos del país presentaron los siguientes comportamientos, todos comparados con el mismo periodo de 2021. En el aspecto laboral, el país consiguió resultados positivos contra el desempleo: Desde el 2010 hasta hoy se han generado 3 millones y medio de empleos, de los cuales unos 2 millones y medio son empleos formales, con prestaciones y seguridad social, especialmente en las ciudades intermedias.

Uno de los aspectos positivos de la economía de Colombia y a pesar de enfrentar un período con tantas dificultades, se redujo la pobreza. En 2021, el 30% de la población colombiana estaba por debajo de la línea de pobreza multidimensional, que considera no solo el ingreso, sino también el cuidado y alimentación de los menores, el acceso a salud, a educación, a una vivienda y servicios públicos y la calidad de la situación laboral. Hoy, el 17% permanece en esa situación; es decir, 5 millones de colombianos dejaron de ser pobres.

Otro factor para tener en cuenta en el comportamiento de la economía colombiana fue el aumento del IVA al 19%, esto género que el consumo interno presentara una

disminución sustancial para esta vigencia, desfavoreciendo a muchos sectores tales como consumidores, comerciantes e industriales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Distrital de Santiago de Cali, y las INSTITUCIÓNES EDUCATIVA OFICIALES, están al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Siendo las INSTITUCIÓNES EDUCATIVA OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, entes que tienen como objetivo la formación de los niños niñas y adolescentes de nuestra ciudad, para lo cual es importante tener en cuenta que para cumplir con su objeto misional y para el desarrollo de su gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para permitir el funcionamiento normal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la institución educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la rectoría.

En consecuencia, de lo anterior, la institución educativa requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

4. ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo

de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La institución Educativa ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.
Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No. 202141350100000034 del 7 de enero de 2026 Por la cual el Distrito Especial de Santiago de Cali indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2026 para los contratos de prestación de servicios emitida por el comité de contratación del municipio de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	$ 11.038.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	$ 9.258.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional
	$ 7.478.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 6.985.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	$ 6.280.000	- Título profesional;

		- Título de postgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	$ 5.575.000	- Título profesional ; - Título de postgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia
PROFESIONAL	$ 5.054.000	- Título profesional y - Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.288.000	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional
	$ 3.523.000	- Título profesional
TECNICO	$ 3.154.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Doce (12) meses de experiencia laboral
	$ 2.842.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Seis (6) meses de experiencia laboral
	$ 2.530.000	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
ASISTENCIAL	$ 2.430.000	- Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral
	$ 1.968.000	- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
	$ 1.587.000	- Título de bachiller o

		- Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

Conforme a lo anterior y sustentado en el presupuesto INSTITUCIÓN a los honorarios que se pagaran a los prestadores de servicios dependerá exclusivamente de la capacidad presupuestal que se ha programado en el plan anual de adquisiciones.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Distrito Especial de Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente;

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Calle 1 Oeste No. 73-00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el mejor precio global, unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de diciembre de 2026

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 23 de junio de 2026 Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, o al correo eléctrico ie.juanpii@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico: ie.juanpii@cali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

También de contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas requeridas por la Institución:

- Acompañamiento en la ejecucion del proceso contractual- Revision y analisis, conceptuado casos puntuales correspondiente al manejo del Fondo Servicio Educativo y de los procesos contractuales.
- Revisar la documentación necesaria para contratar con la institución de acuerdo a los parámetros de contratación estatal.
- Publicar los contratos y anexos en SECOPII y SIA Observa de acuerdo a las directrices impartidas.
- Publicacion del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en el SECOPII.
- Registro y rendicion mensual de la informacion contactual y presupuestal en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA.
- Colaborar con las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,
Fotocopia del RUT.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de medidas correctivas
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Planilla de seguridad social

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
Reteiva	15%	Del valor del iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla adulto mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1 %	del valor del contrato

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	22 de junio de 2026 Hora: 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II sede Portete de Tarqui
plazo para presentar propuesta	23 de junio de 2026 Hora: 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II sede porte de Tarqui o al correo electrónico ie.juanpii@cali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	23 de junio de 2026 Hora 11:30 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;



JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT: **805028735-7**

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO RECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora YOLANDA RAMIREZ MONTENEGRO identificada con CC. 31.940.089 de Cali, cumple con los requisitos de idoneidad para desarrollar el apoyo a la gestión financiera contractual es el siguiente:

El CONTRATISTA se compromete con la Institución Educativa Juan Pablo II, prestar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II

Para constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes junio de dos mil veintiséis (2026).

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT: **805028735-7**

EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Este formato aplica para la evaluación de proveedores para su selección y revaluación. Además de ser necesario se utilizará para la selección de cotizaciones.

Califique de 1 a 5 cada uno de los siguientes criterios por cada proveedor que presenta cotización, considerando que 1 es muy malo y 5 muy bueno.

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A COTIZAR (Adjuntar listado de precios o cotizaciones en caso de ser varios productos

NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A EVALUAR			
	N. UNO	N. DOS	N. TRES
NOMBRE Y APELLIDO Y/O RAZON SOCIAL	YOLANDA RAMIREZ MONTENEGRO		
NIT N.	31.940.089		
CALIDAD	5		
TIEMPO DE ENTREGA	4		
PRECIO	5		
GARANTIA	5		
PUNTAJE TOTAL	19		

OBSERVACIONES: Es elegido el oferente # 01, como único oferente presentado, se recibe propuesta y cumplimiento de idoneidad y experiencia

Fecha de apertura de sobres y selección: 23 de junio de 2026, 11:30am

RESULTADOS:

4-12 No se aprueba el proveedor
13-16 El proveedor cumple parcialmente con los criterios de la escogencia
17-20 El proveedor cumple con las expectativas

FIRMA:

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II
NIT: **805028735-7**

Distrito Especial de Santiago de Cali, 23 de junio de 2026

Señora:
YOLANDA RAMIREZ MONTENEGRO
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Juan Pablo II, procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa JUAN PABLO II, pagará a través de transferencia electrónica en siete (7) cuotas, una primera (1) y segunda (2) cuota por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) y el resto de las cuotas restantes es decir desde la cuota tercera (3) a la séptima (7) cuota por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.450.000) de acuerdo a la presentacion de la factura y al recibido a satisfacion por parte del supervisor.

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y MANEJO DE PLATAFORMAS SECOPII Y SIA OBSERVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II.
Valor total de la propuesta: TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($13.050.000)
Supervisor: será designado el señor RAMIRO DIAZ PARRA.

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa JUAN PABLO II, Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Atentamente,



JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector